

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Cuestiones estratégicas y administrativas

SINERGIA ENTRE LA CITES Y EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Decisión 3.2 se estipula que el Comité Permanente, en su 53ª reunión:
 - a) *considerará los resultados y las recomendaciones del informe de Vilm, teniendo en cuenta las conclusiones de la Secretaría (a las que se hace referencia en la Decisión 13.5) y cualesquiera observaciones de las Partes, e identificará posibles medidas prioritarias para aumentar la sinergia entre ambas convenciones en esferas de interés común con objeto de alcanzar la meta de 2010 de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, considerando, entre otras cosas, la utilización sostenible, el enfoque basado en los ecosistemas y el acceso a los beneficios y su distribución; y*
 - b) *orientará, sobre esa base, al Grupo de trabajo sobre el plan estratégico del Comité Permanente por lo que respecta a las cuestiones que deben considerarse al revisar la Visión Estratégica y el Programa de Actuación.*
3. Tras las deliberaciones sobre los resultados del informe de Vilm (Decisión 13.2), en la Decisión 13.3 se encarga además al Comité Permanente que:

oriente a la Secretaría para que revise, conjuntamente con la Secretaría del CDB, el Plan de trabajo para la ejecución de actividades conjuntas adjunto al memorando de cooperación entre ambas secretarías, antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. El informe de Vilm se distribuyó como documento CoP13 Doc 12.1.1. Como se estipula en la Decisión 13.4, la Secretaría, en colaboración con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, ha revisado los resultados y las recomendaciones del informe de Vilm y ha puesto de relieve sus aspectos más destacados. Las conclusiones de la Secretaría se distribuyeron mediante la Notificación a las Partes No. 2005/017, de 6 de abril de 2005.
5. En el Anexo 1 de este documento se adjuntan las conclusiones de la Secretaría y en el Anexo 2 los comentarios formulados por las Partes.
6. Se solicita al Comité Permanente que determine las medidas para mejorar la sinergia entre la CITES y el CBD, y proporcione orientación a su Grupo de trabajo sobre el plan estratégico y a la Secretaría de conformidad con lo enunciado en las Decisiones 13.2 y 13.3 precitadas.

EXAMEN REALIZADO POR LA SECRETARÍA DEL INFORME DE VILM
SOBRE LA SINERGIA ENTRE LA CITES Y EL CDB

A continuación figura el examen realizado por la Secretaría de los resultados y recomendaciones del informe del *Expert Workshop Promoting CITES-CBD Cooperation and Synergy* (Academia Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Isla de Vilm, Alemania, 20-24 de abril de 2004) contenido en el documento CoP13 Doc. 12.1.1, Anexo 2. Este examen se ha llevado a cabo y se distribuye de conformidad con lo dispuesto en las Decisiones 13.4 y 13.5.

En el informe de Vilm se ofrece una amplia gama de conclusiones y recomendaciones para mejorar la cooperación y la sinergia entre la CITES y el CDB. Muchas de las cuestiones examinadas en Vilm, así como las conclusiones y recomendaciones del Grupo de expertos, se abordaron en las sesiones del Comité y de la plenaria durante la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (Bangkok, 2004), lo que condujo a la Conferencia de las Partes a aprobar nuevas resoluciones y decisiones y a revisar las resoluciones existentes, a saber:

- Resoluciones Conf. 8.3 (Rev. CoP13) Reconocimiento de las ventajas del comercio de fauna y flora silvestres
- Resoluciones Conf. 13.2 Utilización sostenible de la diversidad biológica: principios y directrices de Addis Abeba
- Resoluciones Conf. 13.4 Conservación y comercio de los grandes simios
- Resoluciones Conf. 13.9 Fomento de la cooperación entre las Partes con establecimientos de cría *ex situ* y las Partes con programas de conservación *in situ*
- Resoluciones Conf. 13.10 Comercio de especies exóticas invasoras
- Resoluciones Conf. 13.11 Carne de animales silvestres
- Decisiones 13.1 Visión Estratégica
- Decisiones 13.2 a 13.5 Sinergia entre la CITES y el CDB
- Decisiones 13.6 y 13.7 Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica
- Decisiones 13.8 Estrategia Global para la Conservación de las Plantas
- Decisiones 13.74 y 13.75 Exámenes de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres
- Decisiones 13.76 y 13.77 Trabajo adicional sobre incentivos económicos
- Decisiones 13.78 Relación entre la producción *ex situ* y la conservación *in situ*
- Decisiones 13.92 Requisitos de presentación de informes
- Decisiones 13.101 a 13.103 Carne de animales silvestres
- Decisiones 13.104 y 13.105 Máster sobre gestión, acceso, conservación y comercio de especies.

Habida cuenta de que la finalidad de este examen es ayudar al Comité Permanente a identificar posibles medidas prioritarias para aumentar la sinergia entre ambas convenciones en esferas de interés común, la Secretaría no ha examinado las cuestiones que ya se abordan en las resoluciones o decisiones precedentes.

Todas las conclusiones y recomendaciones del informe de Vilm tienen valor en sí mismas y deberían considerarse como una perspectiva amplia y bien fundada sobre la interacción entre la CITES y el CDB. Sin embargo, algunas esferas revisten particular importancia para acentuar la colaboración y la sinergia entre ambas convenciones y se presentan a continuación para que las Partes formulen sus observaciones al respecto.

Cambios deseados

En el informe de Vilm se identifican varios cambios deseados a fin de lograr una mejor cooperación y sinergia entre ambas convenciones. Los más importantes son:

- reforzar el desarrollo sostenible y los beneficios para las comunidades locales en el marco de la CITES, y reforzar las cuestiones de conservación de las especies en el marco del CDB;
- mejorar la comunicación nacional e internacional;
- aplicar con mayor eficacia la formulación de dictámenes CITES sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre;
- desarrollar la gestión integrada en pro de la utilización sostenible y la conservación de las especies;
- garantizar el apoyo mutuo entre ambas convenciones en lo que concierne al acceso y distribución de beneficios;
- velar por que la aplicación de la CITES se beneficia de la experiencia y los conocimientos del CDB y que los procesos del CDB integran de manera más efectiva las preocupaciones, los procesos y la experiencia de la CITES; y
- garantizar que las Partes en el CDB y la CITES, así como los órganos de la Convención, interpretan sus respectivos mandatos de manera que facilite la cooperación.

Las actividades que se citan a continuación identificadas en el informe de Vilm son particularmente importantes para lograr los cambios precitados:

a) Recomendaciones generales

- Documentar ejemplos de casos de sinergia entre la CITES y el CDB, en materia de coordinación nacional, aplicación de proyectos y otras esferas en las que se apoyan mutuamente los objetivos de ambas convenciones.
- Alentar al desarrollo de legislación nacional complementaria CITES y del CDB (mediante Estrategias Nacionales de Diversidad Biológica y Planes de Acción).

b) Utilización sostenible

- Fortalecer el desarrollo sostenible: a) mejorando la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre y b) desarrollando indicadores de sustentabilidad.

c) Acceso y distribución de beneficios

- Transmitir al CDB las experiencias de la CITES en el diseño y la aplicación de los sistemas de concesión de licencias y permisos.
- Incluir cuestiones sobre el acceso y distribución de beneficios en las actividades y materiales de difusión y fomento de capacidad de la CITES, para garantizar que las decisiones adoptadas en el marco de la CITES son compatibles con las obligaciones de las Partes en el CDB.

d) Enfoque por ecosistemas

- Mejorar la comunicación entre ambas convenciones en esferas de duplicación respecto de los enfoques por ecosistemas.

e) Vincular el CDB a los enfoques de la CITES

- Poner de relieve las especies incluidas en los Apéndices de la CITES al diseñar y aplicar programas de trabajo del CDB, prestando particular atención a la recuperación de las especies amenazadas.
- Garantizar que las actividades basadas en sitios del CDB refuerzan la gestión y los controles del comercio de la CITES, en particular para fomentar la recuperación de las especies incluidas en el Apéndice I.
- Integrar la aplicación de la CITES en el desarrollo y aplicación de Estrategias Nacionales de Diversidad Biológica y Planes de Acción.
- Utilizar las especies de la CITES como indicadores en los procesos del CDB.

COMENTARIOS DE LAS PARTES SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS DE LUXEMBURGO

Observaciones generales

Luxemburgo, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros acoge con beneplácito el examen de la Secretaría y apoya en principio las esferas identificadas de mayor relevancia para la adopción de futuras medidas. Pese a que estamos de acuerdo con el enfoque de la Secretaría de no considerar en su examen esas cuestiones que ya se abordan en las resoluciones y decisiones adoptadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, estimamos que sería útil que reflejara brevemente en este documento como se aborda en esas resoluciones y decisiones el objetivo de desarrollar mayor sinergia entre la CITES y el CDB. En efectivo, estimamos que sería útil incluir toda esta información en un documento a fin de que el Comité Permanente pueda proporcionar orientación para la revisión del Plan de trabajo para la ejecución de actividades conjuntas adjunto al memorando de cooperación entre ambas convenciones y para la participación de la Secretaría en el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Es más, aunque estamos plenamente de acuerdo con las medidas identificadas como las más relevantes para mejorar la sinergia entre la CITES y el CBD (puntos a) a e)), acogemos con gusto propuestas y ejemplos concretos sobre como hacer progresos al respecto.

Además, deseamos formular los siguientes comentarios y enmiendas (las enmiendas se indican en **negritas**):

Comentarios

– **En la página 3**, párrafo a) “Recomendaciones generales”; primer sangrado:

“Documentar ejemplos de casos de sinergia entre la CITES y el CDB, en materia de coordinación nacional e **internacional**, aplicación de proyectos y otras esferas.....”

Razonamiento: A escala internacional hay también ejemplos significativos y de buena práctica que es preciso documentar como lecciones aprendidas sobre como la coordinación puede ayudar a aclarar situaciones de incertidumbre, como el proceso de coordinación entre las Secretarías de la CITES y del CDB sobre la cuestión de las muestras biológicas entre la 11ª y 12ª reuniones de la Conferencia de las Partes de la CITES.

– **En la página 3**, párrafo b) “Recomendaciones generales”; segundo sangrado:

“Alentar al desarrollo de legislación nacional complementaria CITES y del CDB y **a su aplicación** (mediante Estrategias Nacionales de Diversidad Biológica y Planes de Acción, **en consulta con los interesados pertinentes, mediante la** financiación del FMAM para proyectos que contribuyan a lograr los objetivos de la CITES y mejorar la coordinación entre los coordinadores nacionales).”

Razonamiento: Deben desarrollarse planes de acción detallados, en consulta con los interesados pertinentes, para determinar las medidas que han de tomarse para aplicar esas recomendaciones. Tendrán que determinar los recursos necesarios y los principales responsables de aplicar las medidas del caso.

– **En la página 3**, párrafo a) “Recomendaciones generales”: añadir el sangrado siguiente:

“– **Desarrollar foros o redes nacionales e internacionales para intercambiar ideas sobre la práctica más idónea e identificar esferas para lograr mayor sinergia utilizando los instrumentos/actividades existentes, como el Mecanismo de Facilitación del CDB y el trabajo del PNUMA sobre las sinergias”**

Razonamiento: A fin de lograr mayor sinergia, es preciso coordinación y discusión. Ello puede lograrse mediante correos electrónicos o sitios web, en vez de organizar cursillos onerosos. A

escala internacional, ambas Secretarías podrían desempeñar esta función- mediante una enmienda del plan de trabajo mixto adjunto al memorando de entendimiento entre ambas convenciones.

– En la página 3, párrafo b) "Utilización sostenible":

"Fortalecer el desarrollo sostenible: a) mejorando la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre y b) desarrollando indicadores de sustentabilidad para la CITES y el CDB".

Razonamiento: Es importante que al menos una serie parcial de los indicadores de sustentabilidad se apliquen igualmente a ambas convenciones.

Comentarios:

a) mejorar los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre

A nuestro juicio, tenemos una excelente oportunidad para examinar lo que puede hacerse sobre los dictámenes no perjudiciales y los vínculos con las buenas prácticas de gestión en el país. Las cuestiones de la madera CITES ponen de relieve que hay poca o ninguna comunicación entre el sector forestal del país y los organismos responsables de la CITES. Queda mucho margen para la coordinación y la investigación/orientación sobre lo que pueden aportar las buenas prácticas forestales al proceso de los dictámenes no perjudiciales. El CDB debería actuar como catalizador para reunir los distintos elementos del comercio y del gobierno para promover la utilización sostenible del comercio de la madera de la CITES.

b) desarrollar indicadores de sustentabilidad

Sería útil iniciar nuevas investigaciones sobre la aplicación de prohibiciones al comercio nacional de vida silvestre y sus efectos sobre la conservación/utilización sostenible de las especies concernidas.

– En la página 3, párrafo c) "Acceso y distribución de beneficios":

Comentarios sobre el primer sangrado: En la tercera reunión del Grupo de trabajo Ad Hoc de composición abierta sobre el acceso y la distribución de los beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Bangkok, 14 – 18 de febrero de 2005) la delegación de Alemania presentó una reciente publicación de M. Dross y F. Wolff sobre "*New elements of the International Regime on Access and Benefit-Sharing of Genetic Resources – the Role of the Certificates of Origin*" (BfN-Skripten 127, 2005 pp. 181, Federal Agency for Nature Conservation, Bonn, Germany), en cuyo capítulo 6.5 se aborda la forma, la eficacia y el carácter práctico de un certificado sobre la experiencia de la CITES y la posible sinergia entre la CITES y un sistema de certificación ABS. Puede accederse a esta publicación a través del Mecanismo de Facilitación de Alemania:

http://www.biodiv-chm.de/konvention/F1052472515/HTML_Page1053441113.

Creemos que esta publicación puede ofrecer una base útil para este ejercicio.

Comentarios sobre el párrafo: Las actividades parecen unilaterales, ya que identifican medidas que podría realizar la CITES, sin reciprocidad para el CDB (al contrario del enfoque por ecosistemas). En el informe de Vilm se indica que el acceso y la distribución de los beneficios requiere el apoyo mutuo de la CITES y del CDB, cada una ayudando a la aplicación de la otra. Es una esfera importante que tiene crecientes ramificaciones en la CITES y el CDB debería aportar más de lo se indica aquí.

– En la página 4, párrafo d) "Enfoque por ecosistemas":

"Mejorar la comunicación entre ambas convenciones en esferas de duplicación respecto del enfoque por ecosistemas."

Razonamiento: La expresión 'enfoque' por ecosistemas debería utilizarse (en singular). El CDB ha creado esta expresión, que engloba una serie de principios desarrollados para apuntalar los tres objetivos del CDB. Por consiguiente, el enfoque por ecosistemas es un mecanismo para lograr el desarrollo sostenible que podría incluir la utilización de enfoques por ecosistemas (como algunos desarrollados para la ordenación de la pesca) con la utilización de otros instrumentos semejantes.

Pensamos que la actividad debería redactarse de nuevo como sigue "... duplicación respecto del enfoque por ecosistemas".

La formación conjunta de responsables nacionales debería constituir también una prioridad.

– En la página 4, párrafo e) reemplazar el título como sigue 'Vincular el enfoque basado en los sitios temáticos del CDB y el enfoque de conservación de la CITES basado en las especies'.

Razonamiento: Esta modificación tiene por finalidad aclarar el significado de la frase.

– En la página 4, añadir el párrafo f) siguiente:

"f) Taxonomía

– Establecer un proceso de colaboración para identificar y apoyar mecanismos e instrumentos de investigación basados en la taxonomía de las especies, como la Iniciativa taxonómica mundial y el Comité de Nomenclatura de la CITES y sus resultados".

Razonamiento: Es importante que ambas Convenciones se beneficien mutuamente de las listas de referencia establecidas y adoptadas y del desarrollo de otras bases de datos de referencias taxonómicas por razones de coherencia y armonización, a fin de evitar la incertidumbre jurídica.

COMENTARIOS DE AUSTRALIA

En la Notificación a las Partes No. 2005/017 se invita a las Partes a que formulen comentarios sobre el examen realizado por la Secretaría del informe de Vilm sobre la sinergia entre la CITES y el CDB.

De conformidad con esa notificación, Australia presenta los siguientes comentarios.

Comentarios generales

Aunque la CITES y el CDB comparten objetivos similares en materia de conservación, la CITES está mucho más especializada en su esfera de acción que el CDB. Su objetivo consiste en velar por que el comercio internacional no constituye una amenaza para las poblaciones silvestres de fauna y flora. Al concentrarse en este objetivo, la CITES ha evolucionado como un componente altamente eficaz de los esfuerzos en pro de la conservación de la biodiversidad mundial.

Australia opina que la ampliación de este objetivo disminuirá la eficacia global de la CITES. En particular, el presupuesto de la CITES ofrece escasas posibilidad para alejarse de las actividades esenciales de la convención, a saber, velar por que el comercio internacional no constituye una amenaza para las poblaciones silvestres de fauna y flora. Australia (y sin duda muchas otras Partes) continuará oponiéndose a cualquier aumento en términos reales del presupuesto de la CITES, y esos escasos recursos deben utilizarse para sufragar las actividades esenciales de la convención.

Australia alienta a que se aclare la relación entre la CITES y el CDB, basándose en una interpretación de los textos de las respectivas convenciones que alienta el apoyo y el reconocimientos mutuos, sin duplicación de responsabilidades.

A escala nacional, la forma de cooperación entre la CITES y el CDB se ceñirá exclusivamente a los acuerdos gubernamentales nacionales de la Partes de que se trate. Sin embargo, Australia apoya el uso de estudios de casos con miras a inspirar e informar a las Partes para lograr mayor cooperación entre la CITES y el CDB, siempre que el ejercicio no suponga una nueva carga administrativa para la Secretaría, y exija la utilización de recursos que de otro modo se utilizarían en las actividades esenciales de la Convención.

Comentarios en relación con el uso sostenible

Australia solo apoyará la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica por la CITES, en la medida en que sean directamente importantes para las actividades esenciales de la CITES.

Australia reafirma el concepto de “no perjudicial”, tal como se utiliza en los Artículos III y IV de la Convención, como base para reglamentar el comercio internacional de especies en peligro de fauna y flora al amparo de la CITES. La CITES ha hecho considerables progresos para definir el término “no perjudicial” en términos prácticos, y es probable que la introducción del concepto más amplio del “uso sostenible”, que no se utiliza en ninguna parte en el texto de la Convención, ocasione ambigüedad innecesaria. Los “indicadores de sustentabilidad” deberían desarrollarse únicamente en este contexto, y solo en la medida en sean apropiados para la especie y la forma de uso.

Comentarios en relación con el acceso y la distribución de beneficios

Evidentemente, la aplicación de los artículos del CDB relacionados con el acceso y la distribución de los beneficios forman parte de las negociaciones en curso con el CDB. Estas incluyen el inicio de la negociación acerca de un régimen internacional sobre los recursos genéticos, como se encarga en la CMDS. Este proceso de negociación se encuentra en su primera fase, ya que las primeras negociaciones sobre ese régimen en el Grupo de trabajo Ad Hoc de composición abierta sobre el acceso y la distribución de los beneficios, tuvieron lugar en Bangkok, en febrero de este año. Australia cree firmemente que es demasiado pronto para que la Secretaría de la CITES identifique sinergias con un régimen respecto del que aún no se ha determinado su alcance, naturaleza y elementos.

Australia observa también que, en el contexto de las negociaciones sobre el acceso y la distribución de los beneficios, se ha realizado considerable trabajo sobre un modelo de certificado virtual de transparencia y cumplimiento del mercado, adaptado a las necesidades de la industria y los proveedores.

Australia alienta a las Partes en el CDB y la CITES a colaborar estrechamente a escala nacional, a fin de garantizar que las delegaciones nacionales que participan en las negociaciones en curso en el seno del CDB están debidamente informados sobre la naturaleza de ambos acuerdos.

Comentarios en relación con el “enfoque por ecosistemas”

Australia opina que si bien el “enfoque por ecosistemas” es conceptualmente valioso para la conservación de la biodiversidad en general, raramente se aplica directamente a las actividades esenciales de la CITES. Centrarse en las cuestiones de ecosistemas puede debilitar los instrumentos y procesos existentes de la CITES, que se basan fundamentalmente en la conservación de las especies. En la CITES aún queda margen para que las Partes consideren la función de una especie en su ecosistema, mediante la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

Comentarios en relación con vincular el CDB a los enfoques de la CITES

Australia alienta al CDB a apoyar las actividades de la CITES, por ejemplo, facilitando financiación para las actividades de la CITES a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y utilizando los Apéndices de la CITES para informar iniciativas de conservación más amplias.

Australia apoya el reconocimiento y la cooperación mutuas entre la CITES y el CDB, mediante los órganos y los mecanismos existentes.

Con estos comentarios, Australia apoya el análisis de la Secretaría y expresa su agradecimiento por la labor realizada al respecto.